

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A DISEÑAR UN LOGOTIPO QUE REPRESENTA LAS COMISIONES BICAMARALES, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE HUMBERTO LÓPEZ-PORTILLO BASAVE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

El que suscribe, diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a efecto de diseñar un solo logotipo para ser utilizado a nivel nacional e internacional por las comisiones bicamarales de la Cámara de Diputados, así como para ser implantado dicho logotipo en la Comisión Bicameral Globe, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El Poder Legislativo recae en el Congreso de la Unión, un cuerpo legislativo bicameral compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Desde la creación del Congreso de la Unión a principios del siglo XX, en su proceso de integración, éste fue consciente de la necesidad de dar un símbolo de identidad con el que los Estados pudieran identificar al Poder Legislativo como Congreso, desde ese momento, los congresistas eligieron por unanimidad un emblema, el escudo nacional, dándose así el Congreso de la Unión.

El Congreso de la Unión, además de las funciones legislativas y presupuestarias, están los trabajos legislativos, los cuales se desempeñan conjuntamente, es por ello, que parte la necesidad de crear las comisiones bicamarales.

A nivel nacional como internacional las comisiones bicamarales realizan sus diversas actividades legislativas, usando individualmente un logotipo distintivo para cada una de las Cámaras, representando la imagen gráfica del Congreso, pero esto hecho no sólo se sustenta en logotipos sino que también implica un sistema de identidad.

No obstante, surge la idea de proyectar una sola imagen gráfica, con el propósito prioritario de contar con un elemento visual unificado, como es el logotipo.

A través de la historia de México, el logo tiene un lugar especial, porque se formula a partir de representaciones visuales o verbales que pretenden difundir valores o personajes célebres de cada país. De ahí que el logotipo del Congreso tuvo como objeto lograr una identidad institucional y de armonía entre las dos Cámaras, tanto a nivel nacional como internacional.

Además, es el momento idóneo de tener un logotipo único para las comisiones bicamarales del Congreso de la Unión, ya que primordialmente en las comisiones bicamarales con proyectos y tareas internacionales, como es el caso de la Comisión Bicameral Globe. La cual propone emplear un solo logotipo ideal, con el propósito de llevar una imagen de identidad nacional como elemento visual de homogeneidad a la comunidad internacional Globe.

El carácter fundamental de un logo dentro de la identidad de un país, demuestra la institucionalidad, por eso el uso permanente de un mismo logotipo en las comisiones bicamarales del Congreso de la Unión, tendría como consecuencia identificación personal en toda la documentación que éstas a su vez emitan.

Nuestra tarea y compromiso fundamental y conforme a los tiempos actuales de interacción y desarrollo que actualmente caracteriza a las comisiones bicamarales del Congreso de la Unión, es prioritario y positivo que se cuente con una identidad grafica única, exclusiva y de fácil identificación que represente a dichas Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, de urgente resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Se exhorta al Congreso de la Unión a efecto de diseñar un solo logotipo, que represente a las comisiones bicamerales del Congreso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010.

Diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave  
(rúbrica)